

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23220** MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 337/13, por auto de 17/06/14 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Construcciones y Promociones Hera Grande de Pedrezuela, S.L., con CIF 83639237.

2.º Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los registros públicos correspondientes.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador concursal

Madrid, 17 de junio de 2014.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A140033281-1